

APRUEBAN CONVENIO Y LA RECOMENDACION SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS TRABAJOS PORTUARIOS, ADOPTADOS POR LA OIT

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 24668

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso, en uso de la facultad que le confiere los artículos 102 y 186 inc. 3 de la Constitución Política del Estado, ha resuelto aprobar el Convenio 152 y la Recomendación 160 sobre "Seguridad e Higiene en los Trabajos Portuarios", adoptados por la O. I. T. en su 65 reunión celebrada en Ginebra, Suiza, el 25 de Junio de 1979.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos ochentisiete.

GUILLERMO LARCO COX, Primer Vicepresidente del Senado.

FERNANDO LEON DE VIVERO, Presidente de la Cámara de Diputados.

RAUL ACOSTA RENGIFO, Senador Secretario

JOFFRE FERNANDEZ VALDIVIESO, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República

Lima, 19 de Mayo de 1987.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

ALLAN WAGNER TIZON, Ministro de Relaciones Exteriores.

WILLY HARM ESPARZA, Ministro de Marina

ORESTES RODRIGUEZ CAMPOS, Ministro de Trabajo y Promoción Social.